



Dr. Máximo Ugarte Vega-Centeno

EMPRESA Y REFORMA JURÍDICA EN EL PERÚ

RESUMEN

Es necesario un análisis legal y económico del Sistema Jurídico Peruano así como la ejecución de una reforma integral que enmarque la seguridad jurídica con normas estables esenciales para las inversiones.

Por tanto, lo planteado explica porqué las empresas no acceden a nuevos mercados internacionales considerando sus cuadros gerenciales. Entonces, es posible impulsar exportaciones a través de las reducciones de sobre costos y en especial la tecnología que es ahora herramienta fundamental.

ABSTRACT

It's a must to review our Peruvian Judiciary System by means of a legal and economical analysis so as to settle Legal Security Provided by Standard for investments.

Therefore it is implied why entrepreneurs cannot acced to new international markets by considering the management tables.

This it's export might be impeled through nout cost and fare reductions speciality Technology being now fundamental.

INTRODUCCIÓN

En los países de América Latina está en vigencia el reto del Comercio Mundial para esta primera década del 2000, ya dijimos en una oportunidad, dependerá del fortalecimiento y dinámica de los espacios económicos regionales actuales: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), Mercado del Norte (NAFTA), Mercado Común Centro Americano (MCCA), Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), y Comunidad Andina (CA). Perú, en este marco, económico, comercial y jurídico tiene que alcanzar mayores escalas productivas, asociándose cada vez más a estos procesos de integración.

Asimismo, la inserción de Perú en la globalización de la economía, el comercio y las finanzas internacionales pasa por la reforma económica, empresarial y jurídica que a su vez implica democracia y libertades políticas, es decir todo lo contrario al autoritarismo, falta de Estado y Seguridad Jurídica, desempleo y subempleo.

En ese sentido veamos algunos datos del Perú: la población es de 25 millones de personas; la deuda externa asciende a 28 mil millones de dólares; la mitad de la Población vive en situación de pobreza, el 14.7% en extrema pobreza; el desempleo alcanza a 7.7% de

la Población Económicamente Activa (PEA); el subempleo llega a más del 43.5% de la PEA; el denominado programa de modernización de la Administración Pública trajo como consecuencia, por citar, un ejemplo, entre las facultades otorgadas por el Congreso para legislar sobre la modernización del Ejecutivo y la producción legislativa en general, se calcula, que en la actualidad se llegó a publicar en el Diario Oficial el Peruano más de medio millón de normas en nuestro ordenamiento jurídico nacional (14, 136 normas en 1997, y en los cuatro años anteriores (94-97) se ha promulgado más de 40 mil dispositivos), situación que nos demuestra y de acuerdo con Hernando de Soto, los sistemas legales están totalmente desconectados de la realidad económica en los países del Tercer Mundo y que esto impide la función principal del capitalismo: generar valor a partir de los activos que poseemos; hoy la recesión de la economía se plantea llevar a cabo con manejo monetario muy estricto y una austeridad fiscal muy rígida. En otras palabras, la economía no crecerá, la inflación se mantendrá y la inversión extranjera disminuirá, pero la realidad, la otra cara de la medalla para el ciudadano de a pie es otra: Desempleo, bajos salarios, pobreza, extrema pobreza, marginación y atraso.

En ese contexto las perspectivas que se avizoran, las reformas y la integración han sido apuntadas en recientes artículos y debates, algunos se muestran escépticos, otros no solo creen en ellos sino que apostaron hace mucho tiempo. Por nuestra parte, nos centraremos en algunas posibles implicancias en el ámbito empresarial y las inversiones en el país, por la incertidumbre financiera que afecta a los estados de cuenta y los márgenes de ganancias de muchas empresas.

En el ámbito empresarial los problemas que enfrenta puede resumirse en: la actitud y la iniciativa empresarial. Esto implica el nuevo uso de estas técnicas de las organizaciones inteligentes en la sociedad del conocimiento, es decir cuando nos referimos a todas las recetas y nuevas técnicas que se aplican, tales como la creatividad, innovación, estrategias, reingeniería, calidad total, las nuevas tecnologías de la información, la competitividad, etc. que se utilizan para llegar a la eficiencia, optimización de las capacidades del personal en la empresa, competitividad y productividad de las empresas, recetas de nuevas técnicas que se aplican hoy en día.



Todo esto, podría quedarse en cartas de intenciones, sino se cambia la forma de organización y de trabajo de las empresas, y no se forma una cultura empresarial y estilo de administración (algunos gerentes y burócratas todavía se resisten) que en la practica diaria se utiliza este recurso del conocimiento humano en el nuevo orden económico y administrativo.

Respecto a la inversión no sólo depende de las variables del mercado internacional, sino diríamos, están relacionados con el riesgo y la imagen del país. El Perú, todavía está subordinado a la variable de país riesgo, por variables que conspiran contra un mayor interés en la inversión: el retorno a la democracia, la debilidad de las instituciones civiles, una estructura de partidos frágil, y la presencia todavía de la corrupción. Esto, nadie mejor que los empresarios y los inversionistas lo saben.

Sin embargo, existen sectores atractivos para invertir en el Perú, como son: los bienes de consumo, infraestructura, radiotelevisión, agroenergía, minería, turismo y telecomunicaciones. En ese sentido, en Perú, según un informe de la Flevista Business Latín América el Perú tiene uno de los climas mas liberales de Latinoamérica, destacándose la igualdad de trato

que reciben los inversionistas nacionales y extranjeros.

En el ámbito latinoamericano, según informe presentado en la reunión del Consejo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), durante el año 2000 la Inversión Extranjera Directa (IED) se convirtió en las principales formas de inversión de capitales extranjeros alcanzando un total de 76,000 millones de dólares y representó el 74% de los logros de capitales provenientes del exterior hacia la región, es decir de un total de 102 millones de dólares. Entre las inversiones de cartera (títulos valores como bancos, acciones, futuros entre otros) que llegaron a la región durante el 2000 totalizaron 12,000 millones, 10% del total de la inversión extranjera, siendo Brasil, México, Argentina, Venezuela y Perú los que concentraron el 92.6% de la IED registrados en el 2000.

En ese marco algunos inversionistas, todavía, se resisten a invertir en América Latina, producida por las crisis bancarias, deuda externa en los 80, y en los 90; otros indican que comenzó la crisis en Tailandia, contagió a Malasia y al resto de Asia, tumbó a Rusia, le ganó la batalla a Brasil, hoy por los atentados en Estados Unidos y el Conflicto con Afganistán podría desencadenar el efecto dominó que arrastre a toda América Latina y por supuesto Perú. Es de resaltar, también, que los capitales ya no son dominios de los países desarrollados o en desarrollo, ricos o pobres, los capitales están donde están las buenas ideas y seguridad jurídica para desarrollarlas, en ese sentido la tendencia y necesidad del mercado en el país es de ser atractivos para la inversión, y al ser atractivos no sólo generará que los empresarios inviertan y formen empresa por tres o cuatro años, sino que se queden en el mercado peruano que es lo que nos interesa, es decir promover la formación de empresarios solidarios y comprometidos con el país, con capacidad de crecimiento y competitividad en los ámbitos internacionales y sujetos a nuestro ordenamiento jurídico nacional (en el caso nuestro, está basada en el uso de una fuerza de trabajo abundante con bajos niveles de calificación y recursos naturales. Esta forma de competir no permite pagar salarios más altos y contribuir bases sólidas para el progreso). En esa misma dirección, las conversaciones entre gobierno y empresario, no es sólo una buena señal respecto a lo que podría ser una garantía de inversión, sino que esto debería concretarse en algo más, como en una carta de intención de compromiso con la empresa que quiera y pueda invertir.

Asimismo, Prompex debería manifestar su apoyo a los empresarios y que el crecimiento del sector permitiría elevar la tasa de empleo. También, es importante que se tome en consideración las opiniones de los especialistas nacionales e internacionales, así como de todos los sectores activos de la economía, como la Asociación de Exportadores (ADEX), Sociedad Nacional de Exportadores (SNE), Sociedad de Industria Nacional (SIN), Cámara Peruana de Comercio (CAPECO), Comisión Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (CONITE), Confederación de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Sindicatos, etc.

El Perú, de una parte, preocupa a los sectores de las finanzas internacionales por el impacto en lo económico (recesión), la falta de seguridad jurídica, en el aspecto político la corrupción que va ha tener un impacto negativo en el ingreso de capitales, el gasto militar y el papel de las FF.AA. en perspectiva futura de la institucionalización del Estado de Derecho; de otra parte, como bien sabemos, el país viene sufriendo en su contenido y en su procedimiento organizativo por lo que todo acto del Estado debe ser público (para evitar cifras erradas o que no coinciden entre el Banco Central de Reserva (BCR) y el Instituto Nacional de Estadística (INEI) y que afectan las proyecciones macroeconómicas), de esta manera no solo se permitirá que el pueblo se entere, siga y fiscalice la conducta del Estado, sino también, porque le posibilitará controlar los actos de la Administración y del Estado. En ese sentido podría ser líder en América Latina respecto a las reformas económicas, pero, a su vez, necesita profundizar las reformas democráticas y políticas de lo contrario el país no recibirá más inversiones de la que ha podido estar llegando.

Asimismo, cuando señalamos reformas económicas no sólo nos estamos refiriendo al programa económico que viene a ser la atracción y seguridad para atraer capitales e inversiones extranjeras, sino también nos referimos que junto a las reformas económicas deben darse las reformas jurídicas, tanto en los Códigos Penal (medio ambiente y empresa), Código Civil (contratos modernos), de las Normas Laborales (cumplir con los convenios de la OIT), de Comercio (Nuevo Código), Tributarias, (de acuerdo a las necesidades del país), así como de la reestructuración patrimonial de las empresas no como un sistema de salvación de las empresas, sino como un proceso de ordenamiento para determinar la

viabilidad de las empresas que acuden al sistema. De otro lado, se debe apoyar el fortalecimiento e independencia de todos los organismos del sistema judicial intervenidos por el anterior poder político (Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura), así, también, generar seguros institucionales que puedan garantizar la estabilidad económica, así como su buen funcionamiento: Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y supervisión bancaria eficaz (SBS), transparencia de la gestión pública (MEF), política de competencia (INDECOPI) y marco regulatorio Técnico, cuya función es ejercida a través de las entidades reguladoras de servicios públicos (OSIPTEL, OSINERG, OSITRAN, SUNAT y SUNASS), es decir tiene que existir seguros institucionales para bajar el riesgo país y coherencia en el sistema jurídico como una garantía de permanencia en las inversiones que, por lo visto, viene a ser todavía nuestro talón de Aquiles frente a los desafíos que suponen cumplir ciertos requerimientos en este nuevo milenio.

A modo de conclusión:

1.- Hoy las empresas no buscan acceso a nuevos mercados, en otras palabras no se internacionalizan porque no modifican su equipo gerencial, no reconocen riesgos y no comprometen la fortaleza local al encontrar efectos contrarios en las operaciones que emprendan. Se puede impulsar las exportaciones a través de las reducciones de sobre costos y la tecnología que ahora es una herramienta fundamental para las empresas.

2.- El actual panorama de las relaciones laborales-empresariales en el mundo es un reto que les espera a los Estados, los empresarios y los trabajadores para desarrollar una relación armoniosa.

3.- Necesitamos un análisis legal y económico del sistema jurídico nacional y realizar una reforma integral para dar un marco de seguridad jurídica con normas estables que es esencial a la hora de invertir.

4.- Es necesario proponer una estrategia de mejora de nuestra imagen-país.

5.- Tenemos que invertir más, si queremos crecer, por lo que se deben constituir más empresas grandes, medianas y pequeñas, (PYMES) y esto generará más empleo que es lo que necesitamos para ser un país

sólido con desarrollo, crecimiento sostenido y con futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- BLOSSIERS MAZZINI, Juan José. *Derecho Bancario Fuentes Doctrinales*. Librería y ediciones Jurídicas. Primera Edición. Lima, 1998.
- DE SOTO, Hernando. *El Misterio de Capital*. Empresa Editora El Comercio S.A. Lima, 2000.
- FIGUEROA BUSTAMANTE, Hernán: *Temas de Derecho Financiero, Bancario y Bursátil*. Editorial San Marcos. Lima, 1998.
- JACOBSON, Hernán Gabriel. *Introducción a la comercialización Internacional para Pequeñas y Medianas Empresas*. Publicación N° 05 del Instituto de Investigaciones Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 1995.
- MENA RAMÍREZ, Miguel. *La Empresa en el Perú*. Cultural Cuzco S.A. Editores, Lima, 1986.
- MESSUTTI, Domingo Jorge. *Finanzas de la Empresa: Un enfoque a nivel ejecutivo*. Ediciones MACHI. Buenos Aires. 1964.
- PERALTA, Luis. *Las PYMES y las Alianzas Estratégicas para la Exportación*. T-Copia. Lima, 1999.
- TOURNIER, Jean-Claude. *La Pequeña y Mediana Empresa: Su gestión frente a la inflación*. Editorial Hispano Europea. Barcelona, 1980.
- WONG CAM, David. *Los Grandes Pequeños Negocios*. Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico. Lima, 1997.

CURRICULUM VITAE

- Magíster en Mercados de Integración Económico, Comercial y Financiero.
- Doctor en Derecho Económico
- Director de la Unidad de Post Grado de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Consultor Internacional.

MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 26702, del 06/12/96. Aprueba la Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
2. Ley N° 27102, del 26/04/99. Ley que modifica diversos artículos de la ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de banca y Seguros, Ley N° 26702.
3. Resolución SBS N° 800-96, del 17/12/96. Aprueba el Reglamento Unificado para la Organización y Funcionamiento de las empresas a que se refiere la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
4. Decreto Legislativo N° 705, del 05/11/91. Dictan Ley de Promoción de Microempresas y pequeñas empresas.
5. Decreto Supremo N° 059-97-PCM, del 24/11/97. Crea la Comisión de la Pequeña y Micro empresa PROMPYME.
6. Resolución SBS N° 897-94, del 23/12/94. Autorizan la Organización y Funcionamiento de las Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES.
7. Resolución SBS N° 259-95, del 28/03/95. Aprueban el Reglamento para el establecimiento de las Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa.